

REMATE C-1597-2024

Remate 3° Juzgado Civil de Talca, 4 Norte N° 615, Talca, en autos "BANCO SECURITY/INVERSIONES SANTA CAROLINA LIMITADA" Rol N° C-1597-2024, se rematará el día 30 de julio de 2025, a las 11:00 horas, el Predio consistente en el sitio 206 emplazado en el Lote o Paño B Dos del Complejo Turístico Puntilla de Villarrica, ubicado en la comuna de Villarrica, que tiene una superficie aproximada de novecientos setenta y ocho coma ochenta y siete metros cuadrados y definido por el polígono DO-DP-DN Y DO. Inscrito a nombre del demandado a Fojas 4112F Número 2201 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica del año 2007. Mínimo posturas suma de \$230.937.052.- Se hace presente que la subasta se efectuará en forma presencial en dependencias del tribunal. Todo postor, salvo la parte ejecutante, para tener derecho a participar en la subasta deberá constituir garantía equivalente al 10% del precio mínimo, para lo cual deberán constituir garantía a suficiente a través de: a) Depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal; b) Cupón de pago en Banco Estado o; c) Vale vista emitido por Banco Estado, tomado en favor del Tribunal. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deberá ser enviada al correo electrónico o jl3_talca_remates@pjud.cl, indicándose además el rol de la causa en que participa, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de a lo menos dos días hábiles a la fecha de realización de la subasta. Por su parte, el vale vista deberá acompañarse materialmente en la Secretaría del Tribunal, con la antelación establecida. El saldo del precio deberá ser consignado dentro de 5° día hábil desde la fecha de la subasta mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la Oficina Judicial Virtual, en la presente causa. Demás bases y antecedentes autos "Banco Security con Inversiones Santa Carolina Limitada" Rol N° C-1597-2024.

Secretaría.